



Recibido: 12/7/2023, Aceptado: 18/10/2023, Publicado: 16/11/2023

Volumen 26 | Número 68 | Noviembre-Febrero, 2023

Revisión bibliográfica

Control Interno: Un instrumento para perfeccionar la gestión en las entidades

Internal Control: a tool to improve management in organizations

Luís de Jesús Ramos Ríos¹

E-mail: uisramos@uniss.edu.cu

 <https://orcid.org/0000-0003-4795-2474>

Yunier García Pérez¹

E-mail: yunier@uniss.edu.cu

 <https://orcid.org/0000-0002-7420-6592>

Alicia Ramos Alba²

E-mail: alciamosalba@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-7507-1768>

¹Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez”. Sancti Spíritus, Cuba.

²Banco de Crédito y Comercio. Sancti Spíritus, Cuba.

¿Cómo citar este artículo?

Ramos Ríos, L. J., García Pérez, Y. y Ramos Alba, A. (2023). Control Interno: Un instrumento para perfeccionar la gestión en las entidades. *Pedagogía y Sociedad*, 26(68), 24-42. <http://revistas.uniss.edu.cu/index.php/pedagogia-y-sociedad/article/view/1755>

RESUMEN

La globalización de la economía mundial y la competencia en el entorno empresarial han contribuido a generar la necesidad de diseñar, aprobar e implementar diversos procedimientos de control interno. En los lineamientos y directrices del desarrollo económico en Cuba se reconoce que el sistema de control interno constituye un instrumento esencial para el incremento de la efectividad de la gestión en las entidades empresariales, presupuestadas y/o en las nuevas formas de gestión económica. El presente trabajo aborda esta

temática y tiene como objetivo fundamentar el papel, en el ámbito económico cubano, del sistema de control interno como un instrumento para el incremento de la efectividad de la gestión en las entidades económicas, desarrollado en todas las actividades inherentes a la gestión, dirigido e implementado por la dirección y el resto del personal pertenecientes a la misma. En el trabajo se muestra la vinculación existente entre las categorías y los diferentes niveles de eficacia y eficiencia, presentes en el control interno, lo que permite un enfoque dirigido hacia la satisfacción de necesidades individuales. Se intenta mostrar la visión general de un tema que debe ser abordado por sus objetivos y alcance dentro de las entidades, para crear así la necesidad de realizar un análisis y estudio del mismo, logrando la identificación de sus conceptos teóricos y de su aplicación para poder entender qué significa el sistema de control interno como instrumento para el incremento de la efectividad y eficiencia de la gestión en las entidades.

Palabras Clave: control interno; eficacia; eficiencia; gestión empresarial.

ABSTRACT

The globalization of the world economy and the competition in the business environment have contributed to generate the need to design, approve and implement various internal control procedures. In the guidelines and directives of economic development in Cuba, it is recognized that the internal control system is an essential tool to increase the management effectiveness in business entities, state-budgeted organizations and/or in the new forms of economic management. This paper deals with this subject and aims to support the role, in the Cuban economic environment, of the internal control system as a tool for increasing management effectiveness in economic entities, developed in all the activities inherent to management, directed and implemented by the management staff and the rest of the personnel belonging to it. The paper shows the existing link between the categories and the different levels of effectiveness and efficiency, present in internal control, which allows an approach directed towards the satisfaction of individual needs. It is intended to show the general vision of a subject that must be approached due to its objectives and scope within the entities, thus creating the need to analyze and study it, identifying its theoretical concepts and their application in order to

understand what the internal control system means as a tool to increase the effectiveness and efficiency of management.

Keywords: business management; effectiveness; efficiency; internal control.

Introducción

El surgimiento exacto del Control Interno es muy controvertido, se conoce que sus primeras manifestaciones surgen en Inglaterra en el siglo XV, cuando se precisa de la opinión de los auditores para asegurarse que no se produjeran fraudes en los registros.

Es conocido también que en la Edad Media aparecieron los libros de contabilidad para controlar las operaciones de los negocios, es en Venecia donde, en el año 1494, el Franciscano Fray Lucas Paccioli o Pacciolo, mejor conocido como Lucas di Borgo, escribió un libro sobre la Contabilidad de partida doble. Posteriormente en la revolución industrial es cuando surge la necesidad de controlar las operaciones que por su magnitud eran realizadas por máquinas manejadas por varias personas.

Se supone que el control interno surge con la partida doble, que fue una de las medidas de control; pero que no fue hasta fines del siglo XIX que los hombres de negocios se preocupan por formar y establecer sistemas adecuados para la protección de sus intereses. De manera general se puede afirmar que, la consecuencia del crecimiento económico de los negocios implicó una mayor complejidad en la organización y por tanto, en su administración.

La globalización de la economía mundial y la competencia en el entorno empresarial han contribuido a generar la necesidad de diseñar, aprobar e implementar diversos procedimientos de control interno, como lo estipula la Contraloría General de la República de Cuba (CGRC), con el objetivo de asegurar, en lo que sea posible, la conducción ordenada de las entidades, siendo este uno de los propósitos principales de la gestión empresarial (Ministerio de Justicia [Minjus], 2011).

El Control Interno es la base donde descansan las actividades, operaciones y procesos de una entidad, es decir, que las actividades de producción, distribución, financiamiento, administración, entre otras, son regidas por el control interno, por lo que constituye un instrumento que contribuye a la

eficiencia y la eficacia; y no un plan que proporciona un reglamento de tipo rígido o de carácter burocrático.

De ahí la necesidad de una adecuada instrumentación del sistema de control interno en las entidades. Este trabajo tiene precisamente como objetivo fundamentar el papel, en el ámbito económico cubano, del sistema de control interno como un instrumento para el incremento de la efectividad de la gestión en las entidades económicas, desarrollado en todas las actividades inherentes a la gestión, dirigido e implementado por la dirección y el resto del personal pertenecientes a la misma.

En el contexto actual de la economía internacional y del desarrollo económico del país, la problemática del control interno tiene una importancia cardinal por su contribución al control de los recursos disponibles, cada vez más escasos y costosos, y al aprovechamiento de los mismos en todos los procesos inherentes a cada entidad, con apego a la legalidad, a la transparencia de la gestión pública y a la protección de los derechos ciudadanos.

El mejor sistema de control interno es aquel que no daña las relaciones de una entidad con sus clientes y mantiene, en un nivel de alta dignidad humana, las relaciones de la dirección con los empleados. La función del control interno es aplicable a todas las áreas de operación de las entidades; de su efectividad depende que la administración obtenga la información necesaria para seleccionar, de las alternativas, las que mejor convengan a sus intereses. La investigación fundamenta el papel, en el ámbito económico cubano, del sistema de control interno como un instrumento para el incremento de la efectividad de la gestión en las entidades económicas.

Desarrollo

El Sistema de dirección se refiere a la capacidad de los niveles estratégicos y gerenciales de la organización para analizar y lograr una visión sistémica que le permita dar direccionalidad y control a los procesos de una manera efectiva, liderar y controlar, mediante la planeación y la organización, el trabajo de los miembros de la organización y de saber utilizar todos los recursos disponibles de la entidad para alcanzar objetivos organizacionales establecidos. La gestión comprende todas las actividades de una organización que implican el establecimiento de metas y objetivos, así como la evaluación del desempeño y

cumplimiento, además del desarrollo de una estrategia operativa que garantice la supervivencia de la misma, según el sistema social correspondiente.

El Partido Comunista de Cuba, en los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el VIII congreso para el Período 2021-2026, destaca la importancia del Sistema de Control Interno en la gestión administrativa:

5. Exigir la actuación ética de los jefes, los trabajadores y las entidades, avanzar en la aplicación de métodos participativos, eficaces e innovadores de dirección, que contribuyan a fortalecer el control interno, a prever y limitar los riesgos, a una seguridad razonable y adecuada rendición de cuentas. El externo se basará, principalmente, en mecanismos económico-financieros, sin excluir los administrativos. (PCC, 2021, p. 57)

12. “Alcanzar una efectiva y consciente participación de los colectivos laborales en la planificación, regulación, gestión y control de sus entidades, según lo acordado en los convenios colectivos de trabajo” (PCC, 2021, p. 58).

197. “Fortalecer el control interno y el externo ejercido por los órganos del Estado y el Gobierno, las entidades, así como el control social, incluyendo el popular sobre la gestión administrativa” (PCC, 2021, p. 85).

El control interno es un proceso representado en un conjunto de acciones estructuradas y coordinadas dirigidas a la consecución de un fin, no es un fin en sí mismo. Los procesos de negocios que se llevan a cabo dentro de las unidades y funciones de la organización o entre las mismas, se coordinan en función de los procesos de gestión básicos de planificación, ejecución y supervisión. El control interno es parte de dichos procesos y está integrado a los mismos, como contribución al funcionamiento adecuado de éstos y a la supervisión de su comportamiento y aplicabilidad en cada momento. Constituye una herramienta útil para la gestión de la dirección, pero no es un sustituto de ésta.

La Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República, en su Artículo 3, define el control interno como:

El proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que

contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas. (Ministerio de Justicia [Minjus], 2011, p. 39)

Esta conceptualización del control interno dista mucho de la antigua perspectiva, que veía al control interno como un elemento añadido a las actividades de una entidad o como una carga inevitable impuesta por los organismos reguladores o por los dictados de burócratas excesivamente celosos. Los controles internos no deben ser añadidos, sino incorporados a la infraestructura de una entidad, de manera que no entorpezcan sino que favorezcan la consecución de los objetivos de la entidad. El hecho de “incorporarlos” permitiría identificar desviaciones en costes, en actividades operativas básicas, y además, se agilizaría el tiempo de respuesta para solucionar estas desviaciones o costes innecesarios.

Si bien el control interno es un proceso, su eficacia es el estado de ese proceso en un momento dado. Por lo que, para implementar y aplicar el control interno, no es suficiente poseer manuales de políticas e impresos, debe adecuarse a las características y condiciones de cada entidad, de ahí que previo a su implementación se debe realizar un estudio de las necesidades y escenarios de la entidad.

El Consejo de Administración, de dirección, y los demás miembros de la entidad son los responsables de su implementación y seguimiento. Lo realizan en cada nivel los miembros de la organización mediante sus actuaciones concretas, son las personas quienes establecen los objetivos de la entidad e implantan los mecanismos de control; como reconocen Calle-Álvarez et al. (2020), en cualquier entono en el que los directivos desarrollen su actividad, es importante que cuenten con un control interno efectivo, que ejerza la función de verificación, pero que también sea utilizado como una herramienta que facilite la gestión administrativa.

Como refieren González Martínez (s.f), en el Modelo COSO III y AUDITool (2017), el control lo integran cinco componentes. Estos se encuentran interrelacionados y tienen su origen en la gestión administrativa de las

organizaciones, además de encontrarse integrado a los procesos administrativos.

También pueden ser considerados como un conjunto de normas que se utilizan en la medición del control interno y ayudan a determinar su eficacia y eficiencia. “(...) y facilita el aseguramiento de información financiera confiable mediante el cumplimiento de leyes y normas vigentes” (Calle-Álvarez et al., 2020, p. 433).

Como señala Cortés (2019) “el control interno para las empresas es una herramienta ineludible para aquellos que desean lograr competitividad en sus negocios; ya que la empresa que implementa controles internos disminuye la frecuencia de errores y fraude en la información financiera” (p. 15).

El control interno es un apoyo instrumental para toda organización ya que la responsabilidad corresponde a todo componente humano de la institución y la gestión empresarial se convierte en el reflejo del monitoreo imperante. Los supervisores de todos los niveles deben ser respaldados por controles aceptables.

Según Espinoza Cruz et al. (2021), esta situación se trasluce, con mayor nitidez, cuando se acentúan debilidades en su manejo. Debe tenerse presente que el control interno sólo puede aportar un grado razonable de seguridad, no la seguridad total a la dirección de una entidad, ya que existen limitaciones que son inherentes a todos los sistemas de control interno.

Estas limitaciones se deben a que las opiniones sobre las que se basan las decisiones en materia de control pueden ser erróneas. Los empleados encargados del establecimiento de controles tienen que analizar la relación costo/beneficio de los mismos, y pueden producirse problemas en el funcionamiento del sistema como consecuencia de fallos humanos, aunque se traten de simples errores o equivocaciones.

Como se ha señalado, el control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí, que forman un sistema integrado en el proceso de dirección y que se presentan con independencia del tamaño o naturaleza de la entidad; ellos son:

- Ambiente de control
- Gestión y prevención de riesgos
- Actividades de control

- Información y comunicación
- Supervisión y monitoreo

Estos elementos generan una sinergia que responde, de una manera dinámica, a las circunstancias cambiantes del entorno. Existe además una interrelación directa entre las tres categorías de objetivos (que es lo que una entidad se esfuerza por conseguir) y los componentes que representan lo que se necesita para lograr dichos objetivos. Todos los componentes son relevantes para cada categoría de objetivos.

El marco del control interno está conformado por el contenido descrito como definición según las normas, la clasificación de los objetivos y los componentes y criterios para lograr la eficacia.

Según el modelo COSO III, el control interno es definido como un proceso integrado y dinámico llevado a cabo por la administración, la dirección y demás personal de una entidad, diseñado con el propósito de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento. Permite aplicar el control interno a cualquier tipo de entidad y de acuerdo con sus necesidades. (González Martínez, s.f, p. 8)

Un sistema de control interno debe verse como un proceso integrado y dinámico y se caracteriza por las siguientes propiedades:

- Permite aplicar el control interno a cualquier tipo de entidad y de acuerdo con sus necesidades.
- Presenta un enfoque basado en principios que proporcionan flexibilidad y se pueden aplicar a nivel de entidad, a nivel operativo y a nivel funcional.
- Establece los requisitos para un sistema de control interno efectivo, considerando los componentes y principios existentes, cómo funcionan y cómo interactúan.
- Proporciona un método para identificar y analizar los riesgos, así como para desarrollar y gestionar respuestas adecuadas a dichos riesgos dentro de unos niveles aceptables y con un mayor enfoque sobre las medidas antifraude.

- Constituye una oportunidad para ampliar el alcance de control interno más allá de la información financiera, a otras formas de presentación de la información, operaciones y objetivos de cumplimiento.
- Es una oportunidad para eliminar controles ineficientes, redundantes o inefectivos que proporcionan un valor mínimo en la reducción de riesgos para la consecución de los objetivos de la entidad.
- Brinda una mayor confianza en la supervisión efectuada por el consejo sobre los sistemas de control interno.
- Ofrece mayor confianza con respecto al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Genera mayor confianza en la capacidad de la entidad para identificar, analizar y responder a los riesgos y a los cambios que se produzcan en el entorno operativo y de negocios.
- Permite lograr una mayor comprensión de la necesidad de un sistema de control interno efectivo.
- Facilita el entendimiento de que mediante la aplicación de un criterio profesional oportuno la dirección puede eliminar controles no efectivos, redundantes o ineficientes. (González Martínez, s.f, pp. 2-3)

Según dicho modelo, en el control interno existen tres categorías de objetivos:

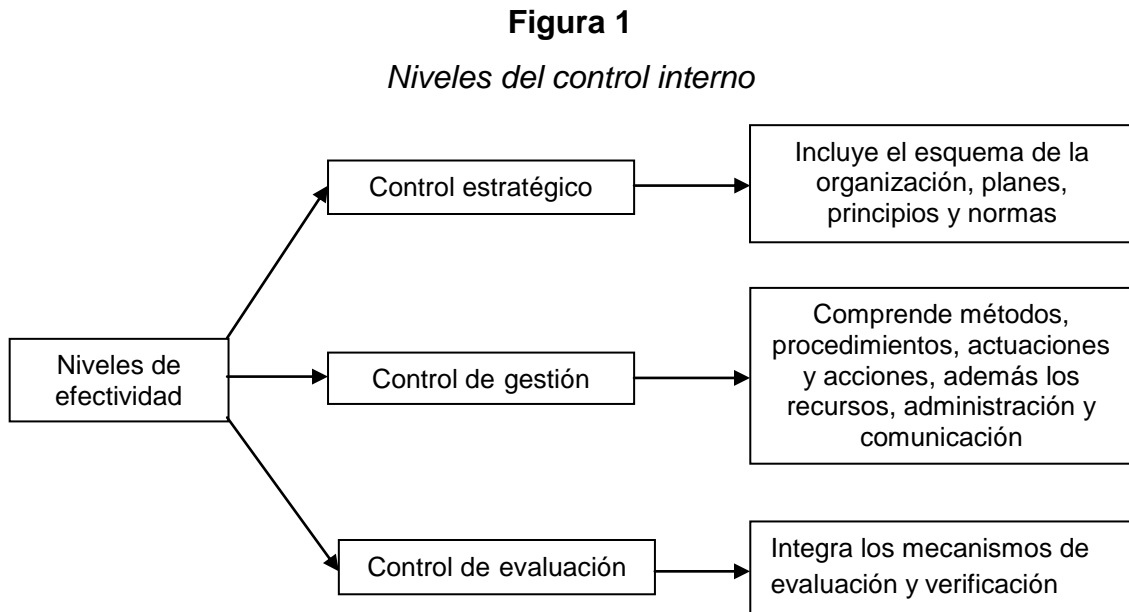
La primera se dirige a los objetivos empresariales básicos de una entidad, incluyendo los objetivos de rendimiento, de rentabilidad y la salvaguarda de los recursos.

La segunda está relacionada con la elaboración y publicación de estados contables confiables, incluyendo estados intermedios y abreviados, así como la información financiera extraída de dichos estados, como por ejemplo, las comunicaciones sobre resultados que sean publicados.

La tercera concierne el cumplimiento de aquellas leyes y normas a las que está sujeta la entidad.

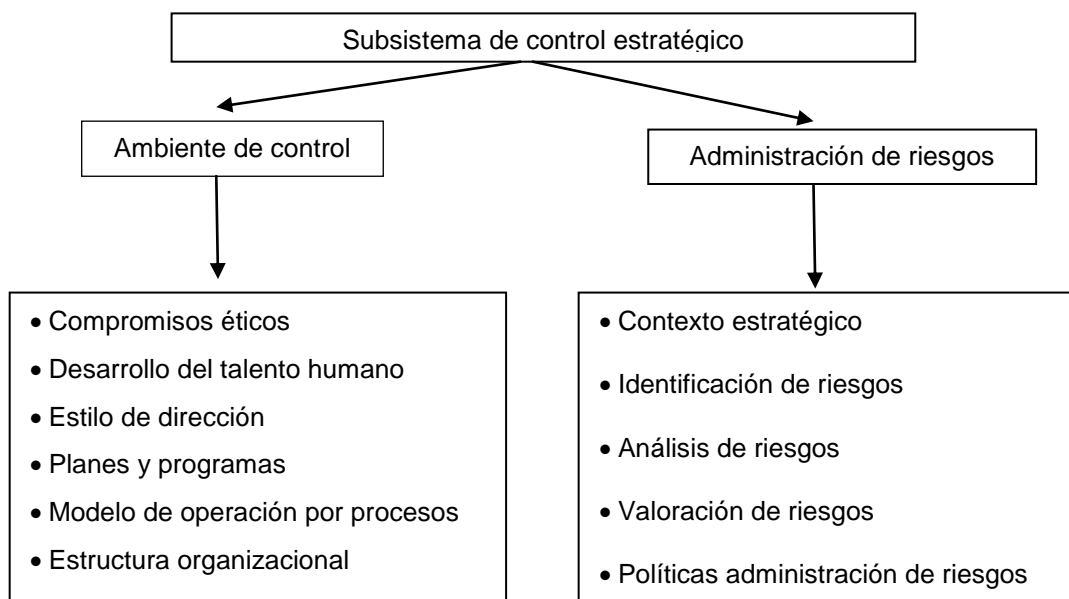
Estas distintas, pero en parte coincidentes categorías, tratan diferentes necesidades y permiten un enfoque dirigido hacia la satisfacción de necesidades individuales, las cuales se evidencian a través de los diferentes niveles de eficiencia y eficacia presentes en el control interno. Los sistemas de

control funcionan en tres niveles distintos de efectividad, según se representa en el siguiente gráfico:



Cada uno de estos niveles constituye un subsistema de control, integrado a su vez por los diferentes componentes y normas que componen el sistema de control interno; vinculados además con cada una de las tres categorías de objetivos, como se expone en el siguiente gráfico:

Figura 2: Subsistemas del control estratégico



El subsistema de control estratégico representa los niveles de eficiencia y eficacia vinculados al direccionamiento estratégico y a las normas correspondientes a los componentes de ambiente de control y administración de riesgos.

Sus principales objetivos constituyen el logro de rendimientos adecuados acordes a lo planificado, del incremento de la rentabilidad y la salvaguarda de los recursos materiales y financieros, propiedad de la entidad y destinados al desarrollo de sus actividades, así como el tratamiento y desarrollo del capital humano existente.

En el artículo 10 de la Resolución No. 60/11, de la Contraloría General de la República se plantea que:

El componente Ambiente de Control sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades, para el desarrollo de las acciones, reflejando la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo en relación con la importancia del Sistema de Control Interno. (Ministerio de Justicia [Minjus], 2011, p. 40)

Por lo anterior puede considerarse como la base de los demás componentes, ya que en él se conforma el subsistema de control estratégico, estableciéndose el conjunto de buenas prácticas y los documentos referidos a la constitución de la organización, al marco legal de las operaciones aprobadas, a la creación de sus órganos de dirección y consultivos, a los procesos, sistemas, políticas, disposiciones legales y procedimientos; lo que tiene que ser del dominio de todos los implicados y estar a su alcance para la aplicación y mejora continua en el ejercicio diario.

Al Sistema de Control Interno implementado en la entidad deben integrarse el proceso de planificación, los objetivos y planes de trabajo, para poder lograr relacionarlo con los procesos, actividades y operaciones que se desarrollen y de esta forma asegurar el cumplimiento de su misión y de las disposiciones legales que le competen. Además se sustenta en la observancia de valores éticos por parte de los directivos, cuyo comportamiento debe constituir ejemplo para todo el colectivo de trabajadores, como contribución a la cultura organizacional aspirada.

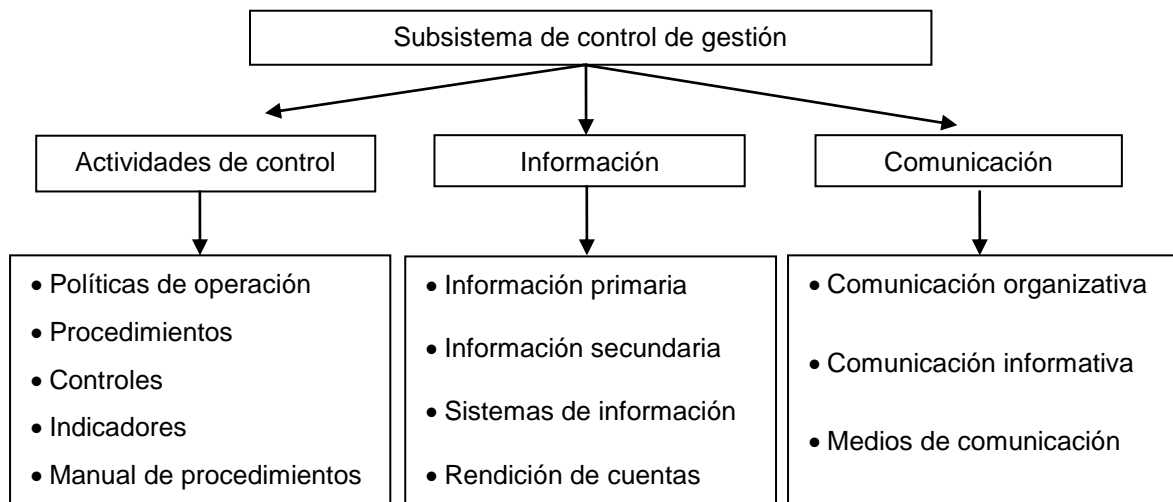
Para garantizar la efectividad del Sistema de Control Interno, la idoneidad demostrada del personal es un elemento esencial a tener en cuenta, pues facilita el cumplimiento de las funciones y responsabilidades; lo que de conjunto con una adecuada estructura organizativa coadyuva al cumplimiento de la misión y objetivos de la organización con eficiencia y eficacia.

Dentro de los objetivos del subsistema estratégico se encuentra, además, la salvaguarda de los recursos, estableciéndose en las normas del componente Gestión y Prevención de Riesgos, las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan las organizaciones para alcanzar sus objetivos, los cuales deben ser identificados dentro del contexto estratégico, determinándose los objetivos de control, efectuándose su análisis y valoración, para definir el modo en que habrán de gestionarse, como elemento primordial para el logro de los objetivos empresariales básicos de una entidad.

La estructura organizacional de una entidad forma parte de su Subsistema organizacional dentro del ambiente de control, de ella depende la estructura de control, por lo que resulta necesario identificar fortalezas y debilidades existentes, que posibiliten proporcionar mejoras que reduzcan los riesgos en cuanto a las operaciones y a la información financiera de la entidad.

La estructura de control interno de una entidad sustenta la estructura del negocio y garantiza el grado de confiabilidad con el cual genera y emite información financiera, así como la eficiencia y la efectividad existente en la ejecución de las operaciones y el cumplimiento de la normativa aplicable. En el siguiente gráfico se describe este subsistema.

Figura 3: Subsistema del control de gestión



El subsistema de control de la gestión está relacionado con la elaboración y publicación de estados contables confiables, la información financiera extraída de dichos estados y la comunicación sobre resultados que sean publicados.

La Resolución No. 60/11 de la Contraloría General de la República, en su artículo 12 establece que:

El componente Actividades de Control establece las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades. (Ministerio de Justicia [Minjus], 2011, p. 42)

La administración ejercerá el control mediante la revisión del trabajo hecho, asesorará y orientará a sus subordinados, pero sobre todo, deberá actuar oportunamente para resolver las dificultades que surjan. Para ejercer un control eficaz, el administrador deberá mantenerse constantemente informado del trabajo que se realiza, concentrando su atención principalmente en las normas de calidad, el programa y el presupuesto.

Además, los lineamientos disponen que el control es aplicable a las operaciones de todo tipo, las que tributan a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes al marco de desarrollo de la actividad, así como a la comprobación de las transacciones u operaciones económicas que le dan cobertura a los objetivos y metas en cuanto a su exactitud, autorización y registro contable conforme a las normas cubanas establecidas, adecuadas a las características de la entidad y recogidas en Manuales de procedimientos elaborados al efecto, con un enfoque de mejoramiento continuo (PCC, 2021).

Al respecto Ramos Ríos et al. (2022), explican:

El análisis de los resultados obtenidos con la aplicación de las acciones y herramientas evidenció que la empresa cumple con los componentes y sus normas, comportándose de forma armónica con la gestión empresarial. Se aportó una importante contribución a la cultura organizacional de la empresa, logrando acciones innovadoras-correctivas que contribuyeron a la eficacia y pertinencia de la

implementación del Sistema de Control Interno con un impacto favorable en el desarrollo de una cultura de prevención y en las buenas prácticas de este sistema en la Empresa Pesquera de Sancti Spíritus (Pescaspir).
(p. 2)

El referido autor también señala que otro componente relacionado directamente con el Subsistema de control de la gestión, es el de Información y Comunicación, y precisa que las organizaciones y demás entidades deben disponer de información oportuna, fiable y definir su sistema de información adecuado a sus características; el cual a partir de la información financiera extraída de dichos estados genera datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas, financieras y otras relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias (Ramos Ríos et al. (2022).

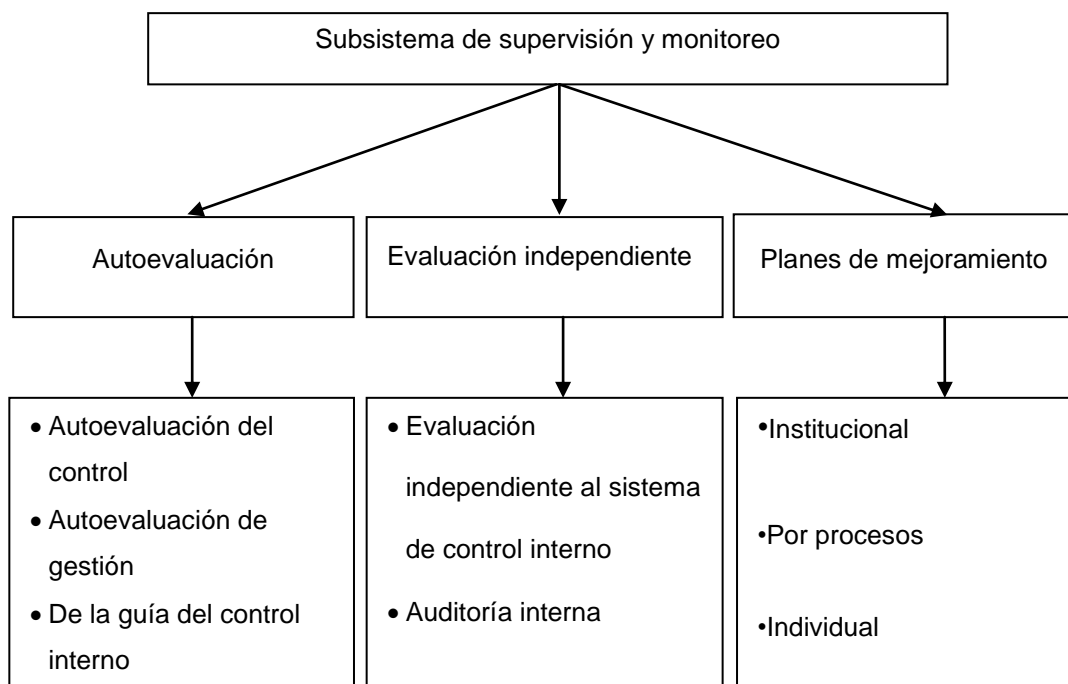
Estos datos son mostrados a través de la información primaria y secundaria, que conforman el sistema informativo de la entidad, lo que posibilita una adecuada toma de decisiones, mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas.

Se establece también que la información debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes y que deben ser objeto de supervisión en las cuatro actividades principales de este elemento del proceso administrativo; obtener información, evaluar la información obtenida, analizar las variaciones para determinar sus causas, sus efectos y tomar acciones correctivas.

El sistema informativo diseñado por la entidad, acorde a sus características, necesidades y naturaleza y teniendo en cuenta que la información debe fluir en todos los sentidos, debe contribuir al establecimiento y función de adecuados canales y medios de comunicación que permita trasladar la información, tanto organizativa, como informativa, de manera transparente, ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios correspondientes.

La máxima dirección de la entidad con el objetivo de generalizar las medidas que por su importancia o significación lo requieran, decide las acciones de divulgación a desarrollar y los medios más adecuados de comunicación a utilizar.

Figura 4: Subsistema de supervisión y monitoreo



El objetivo del subsistema que se representa en el gráfico anterior es asegurar que el control interno funcione adecuadamente, a través de dos modalidades de supervisión: *evaluaciones continuas*, que son aquellas que incorporadas a las actividades normales generan respuestas dinámicas y las *evaluaciones puntuales*, que son ejecutadas por los responsables de las áreas, por auditorías internas y externas. Es un proceso donde se evalúa la calidad del control interno en el tiempo y su influencia en los resultados de la gestión de la entidad, por lo que es importante monitorearlo para determinar si se está operando en la forma esperada o si es necesario hacer modificaciones y la autoevaluación del SCI, aplicando la Guía de Autocontrol emitida por la CGRC, adecuándola y adaptándola a la entidad.

El subsistema está vinculado al cumplimiento de aquellas leyes, normas, objetivos y metas a las que está sujeta la entidad, debe garantizar la detección de fallas y establecer los mecanismos de control, así como, a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, para que el Sistema de Control Interno funcione adecuadamente, lo que permite realizar las correcciones y modificaciones necesarias.

La conceptualización asumida como referente en el presente artículo, es la de los autores López-Hernández y Cabeza del Salvador (2002), quienes afirman que:

El término control interno, en su acepción más extendida, hace referencia a “comprobación, inspección, fiscalización o intervención”, es decir, consiste en contrastar si unas actuaciones están o no en consonancia con normas o criterios dados que marcan cómo se debe hacer; todos estos conceptos son aplicables a la gestión de la actividad económica-financiera. (Como se citó en Gutiérrez-Ruiz y Católico-Segura, 2015, p. 556)

Este componente de Supervisión y Monitoreo, constituye una base esencial en el proceso de perfeccionamiento de la entidad, pues permite determinar las deficiencias y fallas que se van presentando en el funcionamiento del SCI, la toma de decisiones y las mejoras continuas que van dando paso a la solución de los problemas detectados.

Resulta necesario actualizar la constitución del comité de prevención y control, integrado al menos por un dirigente del máximo nivel, el auditor interno y los responsables de cada componente del sistema. Su objetivo será la vigilancia del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y su mejoramiento continuo.

La evaluación independiente del Sistema de Control Interno permite conocer la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, su retroalimentación y mejora continua a los diferentes niveles de la misma: institucional, por procesos o de forma individual. Se deben aplicar las guías de autocontrol del Control Interno orientadas por la Contraloría General de la República de Cuba, adaptadas a las características específicas de la entidad, al menos dos veces al año, para determinar si este está operando en la forma esperada y/o si es necesario hacer modificaciones correctivas.

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación se elaboran los planes de mejoramiento con las acciones preventivas y correctivas pertinentes para su fortalecimiento a los diferentes niveles, de conformidad con los objetivos y recursos disponibles en la entidad.

El Control Interno, como afirman Mendoza Zamora et al. (2018), bien aplicado contribuye a obtener una gestión óptima, genera beneficios para la administración de la entidad en todos los niveles, procesos y actividades desde

su implementación, ayuda a combatir la corrupción, tributa al logro de objetivos y rentabilidad.

Conclusiones

Se muestra en el resultado de esta investigación que el Control Interno constituye un instrumento para perfeccionar la gestión en las entidades, que se caracteriza como un proceso integrado a sus operaciones a través de la interrelación existente entre los objetivos básicos de las entidades, las categorías fundamentales, niveles de efectividad, componentes y normas del sistema de control interno.

Este último, de ser adecuadamente implementado y perfeccionado sistemáticamente, constituye un instrumento esencial para el incremento de la efectividad de la gestión en las entidades empresariales, presupuestadas y/o en las nuevas formas de gestión económicas que se desarrollan en Cuba.

Se recomienda un análisis y reflexión detenida sobre el cambio que se está viviendo en la actualidad, para evaluar sus tendencias y prever sus efectos y consecuencias, a fin de determinar lo que a partir de hoy se debe realizar para ayudar a las entidades a definir nuevos horizontes que maximicen oportunidades y promuevan el aprovechamiento de las potencialidades internas.

Referencias bibliográficas

AUDITool (2017). Modelo COSO III -- Marco Integrado de Control Interno.

https://www.academia.edu/33382235/MODELO_COSO_III_MARCO_INTEGRADO_DE_CONTROL_INTERNO

Calle-Álvarez, G. O., Narváez-Zurita, C. I y Erazo-Álvarez, J. C. (2020).

Sistema de control interno como herramienta de optimización de los procesos financieros de la empresa Austroseguridad Cía. Ltda. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1, Especial), 429-465.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351791>

Cortés, A. (2019). El control interno como proceso administrativo para las PYMES. *Revista Faeco Sapiens*. 2(2), 13-26.

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/700/596

- Espinoza Cruz, M. A., Espinoza Gamboa, E. N. y Chumpitaz Caycho, H. E. (2021). Control interno y gestión empresarial de centros comerciales peruanos en tiempos de la actual pandemia (2020). *Contabilidad y Negocios*, 16(31), 57-70.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/24092/22903>
- González Martínez, R. (s.f). *Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III: Manual del Participante*. Qualpro Consulting S. C.
<https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>
- Gutiérrez-Ruiz, R. L. y Católico-Segura, D. F. (2015). E-control en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en Colombia. *Cuadernos Contables*, 16(42), 553-578.
<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/17380/13882>
- Mendoza Zamora, W. M., García Ponce, T. Y., Delgado Chavéz, M. I. y Barreiro Cedeño, I. M. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 4(4), 206-240.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>
- Ministerio de Justicia [Minjus]. (3 de marzo de 2011). Contraloría General de la República. Resolución No. 60/11. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, (13 Extraordinaria).
https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/go_x_013_2011.pdf
- Partido Comunista de Cuba (PCC). (2021). *Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de desarrollo Socialista. Lineamientos de la política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2021-2026*.
<https://www.mined.gob.cu/wp-content/uploads/2021/09/CONCEPTUALIZACION-DEL-MODELO-ECONOMICO-Y-SOCIAL-CUBANO-DE-DESARROLLO-SOCIALISTA-y-LINEAMIENTOS-DE-LA-POLITICA-ECONOMICA-Y-SOCIAL-DEL-PARTIDO-Y-LA-REVOLUCION-PARA-EL-PERODO-2021.pdf>

Ramos Ríos, L. J., Calderón Negrín, Y. A. y Castillo Oporto, R. (2022).
Perfeccionamiento del control interno de la Empresa Pesquera de
Sancti Spíritus (Pescaspir). *Revista Márgenes*, 10(3), 1-19.
<https://revistas.uniss.edu.cu/index.php/margenes/article/view/1534/1854>

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

Pedagogía y Sociedad publica sus artículos bajo una [Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)



<https://revistas.uniss.edu.cu/index.php/pedagogia-y-sociedad/>; pedagogiasociedad@uniss.edu.cu